



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 8 JUL. 2015

Acta Nº 55
Res. Nº 4
Exp. Nº 2015-25-1-003254
Trámite Nº 334 /2015
PAEMFE/ Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción Nro. 5026/2015 para la renovación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema Logistix.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 5- Unidad de administración y supervisión del Programa; Subcomponente 1- Gastos de funcionamiento de la Unidad; Línea de Acción 1- Depósito del Programa; Categoría de Inversión 11- Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 11/06/2015 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: 1) Que la contratación se ampara en el numeral C literal 2 del artículo 33 del TOCAF y en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6)

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No.2067 del 2015 por un monto de \$U 123.868 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho) y el informe de disponibilidad No.9 del 2015 por un monto de \$U 123.868 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho).

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa por excepción Nro. 5026/2015 para la renovación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema Logistix a la empresa INGENIERIA E INFORMATICA S.R.L. por un monto de hasta \$U 247.736 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y seis) impuestos incluidos, afectado en el Componente 5- Unidad de administración y supervisión del Programa; Subcomponente 1- Gastos de funcionamiento de la Unidad; Línea de Acción 1- Depósito del Programa; Categoría de Inversión 11- Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

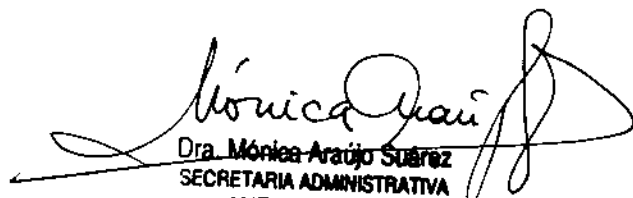


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN